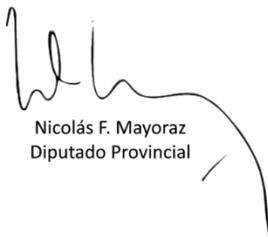




## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a intermediar ante el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos que establezca un criterio de distribución de detenidos por causas federales en las unidades penitenciarias de la provincia distinto a la peligrosidad, instándolo a suscribir los convenios correspondientes de cara a la finalización de la construcción de la unidad penitenciaria federal en la ciudad de Coronda, departamento San Jerónimo.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

### **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

El alojamiento, la segmentación, clasificación y categorización de los internos en función de los índices de riesgos que estos potencialmente representan, juegan un papel fundamental en la estrategia de seguridad pública a nivel nacional, que en su rol específico puede y debe aportar el Servicio Penitenciario.

Las evidencias, contundentes y violentas, obtenidas luego de trágicos sucesos en la ciudad de Rosario, refuerzan con descarnada precisión, la transición experimentada por los establecimientos carcelarios hacia la gobernanza de narcotraficantes que reside en las unidades penitenciarias de la provincia.

Gran parte de las acciones criminales de estas bandas organizadas, son planificadas ejecutadas y controladas, a través de comunicaciones telefónicas efectuadas desde el interior de los establecimientos penitenciarios.



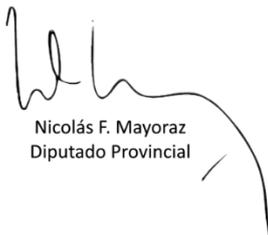
## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lamentablemente, muchos creen que la solución a la compleja situación del imperio delictivo imperante en las prisiones, es definir lugares donde alojar a este tipo de internos, miembros de estructuras complejas criminales, o aun peor pequeñas células integradas por la torpeza inadmisibles de un Estado que por sesgos ideológicos, nunca le dio la entidad suficiente a un fenómeno que el mismo Servicio Penitenciario advirtió ocurriría, como lo fue el tránsito de la cárcel prisión a cárcel bunker, no puede generar otra cosa que frustración.

En los Complejos, usualmente con pabellones de alojamiento de cincuenta internos, hay un solo agente a cargo de la gestión del mismo, quien de ninguna manera podría observar a qué número está llamando un interno determinado desde uno de los aparatos de telefonía pública existentes en el pabellón.

La administración penitenciaria debería atender al adecuado abordaje de internos que tienen perfiles con características particulares, que implican mayores riesgos en términos de protección de la sociedad y de bienestar general de los ciudadanos, fundado en criterios objetivos<sup>1</sup>.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

<sup>1</sup> Cf. <https://www.infobae.com/opinion/2023/03/08/sesgos-ideologicos-en-la-gestion-penitenciaria/>